



Resolución Jefatural

N° 169 - 2013 - INDECI
30 de Mayo 2013

VISTOS: El Memorandum N° 133-2013-INDECI/16.7.3 del 04.ABR.2013, el Informe Técnico N° 017-2013-INDECI/12.2 de fecha 11.ABR.2013 y el Memorandum N° 762-2013-INDECI/12.2 de fecha 16.ABR.2013 de la ex - Dirección Nacional de Logística, (actual Oficina General de Administración), sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres - SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Ingeniero Hipólito Cruchaga Mercedes, efectuó la donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para uso de la ex - Dirección Regional INDECI Sierra Centro, actualmente Dirección Desconcentrada de Junín, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Muebles de oficina usados	-----
Documento de Donación	Carta de Donación	05.SET.2011
Valorización	S/. 1,200.00 Nuevos Soles.	-----
Nota de Entrada a Almacén-Donación	N° 3	20.FEB.2013

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por el Ingeniero Hipólito Cruchaga Mercedes, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinados en la implementación de las oficinas administrativas de la Dirección Desconcentrada de Junín, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer al Ingeniero Hipólito Cruchaga Mercedes, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina General de Administración, realizar la respectiva incorporación física y contable de los bienes dentro del patrimonio mobiliario institucional, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Secretaría General, Dirección Desconcentrada de Junín, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 01 A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 169 - 2013-INDECI

Fecha: 30 MAY 2013

ITEM N°	CANTIDAD	DESCRIPCION DE BIEN	MONEDA NACIONAL (S/.)	NEA - DONACION N°	DESTINO
1	01	ARMARIO DE METAL DE 2 PUERTAS	250.00	3	DIRECCION DESCONCENTRADA DE JUNIN (EX - DIRECCION REGIONAL INDECI SIERRA CENTRO)
2	01	CREDENZA DE METAL	100.00		
3	03	ESCRITORIOS DE MELAMINA DE 3 GAVETAS	600.00		
4	01	MESA DE METAL	70.00		
5	01	SILLA GIRATORIA DE METAL	40.00		
6	01	SILLON FIJO DE MADERA	140.00		
TOTAL			1,200.00		

